



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 129 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", Reglamento Interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 109/13, la solicitud del interinato, cursada por el Dr. Ernesto Blanck, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que por Resolución AGT N° 109/13 se le concedió licencia extraordinaria por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo sin goce de haberes a la Dra. Gabriela Sandra SPINELLI, Secretaria de 1° Instancia de la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos dependiente de la Secretaria General de Gestión, conforme al Art. 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, desde el día 01 de agosto de 2013 hasta el 01 de agosto de 2014.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, el Dr. Ernesto Blanck, titular interino de la Secretaria General de Gestión, propuso la cobertura del cargo de Secretaria de 1º Instancia, en forma interina, mientras dure la licencia extraordinaria por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo sin goce de haberes de la Dra. Gabriela Sandra SPINELLI, conforme Incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo a tales efectos a la Dra. Verónica ASUREY, teniendo especial consideración en los antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad de trabajo demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas; como así también, la carrera judicial de la agente propuesta.

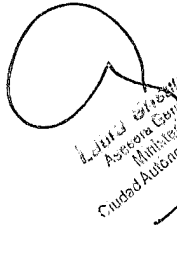
Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO Nº1.- Promover en forma interina a la Dra. Verónica ASUREY, LP 3855, al cargo de Secretaria de 1º Instancia de la oficina de Salud Mental y Derechos Humanos que dejara vacante por su licencia la Dra. Gabriela Sandra SPINELLI, desde el 1º de agosto de 2013 y hasta el 1º de agosto de 2014.-

ARTICULO Nº2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-


Verónica Asurey
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ASESORÍA GENERAL

129/13

XIV

291-292

05-08-13

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
SECRETARÍA LEY
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



